

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4414
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 21 DE ABRIL DE 1953

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1806
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 821581

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	15.00
" semestral	30.00
" anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2°) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3°) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 4699 del 15 4 53	— Modifica el art. 4º del decreto Nº 4633 53.	1205
" " A. S. " 4700 " 16 4 53	— Concede licencia a una empleada de Bioquímica.	1205
" " " " 4701 " "	— Concede licencia a una empleada de Mesa de Entradas.	1205
" " " " 4702 " "	— Concede licencia a una empleada de Odontología.	1205
" " " " 4703 " "	— Adjudica provisión de herramientas para un automóvil.	1205 al 1206
" " " " 4704 " "	— Concede licencia al Secretario Adm. de la S. de Beneficencia.	1206
" " " " 4705 " "	— Acepta renuncia de una empleada Secretaria de la Direc. General de Salubridad.	1206
" " Econ. " 4706 " "	— Aplica multas a un comerciante de J. V. González.	1206

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº 913 del 14 4 53	— Revoca resolución apelada de la Cámara de Alquileres.	1206 al 1207
" " Econ. " 210 " 13 4 53	— Anula boletas de Contribución Territorial a nombre de la señora Josefina G. de Blasco.	1207
" " " " 211 " "	— Anula boletas de Contribución Territorial a nombre de Agustina Canaves de Lespers.	1207
" " " " 212 " "	— Anula boletas de Contribución Territorial a nombre de José Bourid.	1207
" " " " 213 " "	— Anula boletas de Contribución Territorial a nombre de Julio A. Delgado.	1207
" " " " 214 " "	— Anula boletas de Contribución Territorial a nombre de María Luisa Quiroga de Ripoli.	1207
" " " " 215 " "	— Anula boletas de Contribución Territorial a nombre de Faustino Rodríguez.	1207
" " " " 216 " "	— Anula boletas de Contribución Territorial, a nombre de Luis Zanniér.	1207 al 1208
" " " " 217 " 17 4 53	— Amplía resolución Nº 193 53.	1208
" " A. S. " 2384 " 15 4 53	— Concede un subsidio a una señora sin recursos.	1208
" " " " 2385 " "	— Adjudica provisión de anteojos al M. de Acc. Social.	1208
" " " " 2386 " "	— Dispone compra de art. para una señora sin recursos.	1208
" " " " 2387 " "	— Autoriza inscripción de un agente de Propaganda Médica.	1208
" " " " 2388 " 16 4 53	— Adscribe a una empleada a la Intervención de la S. de Beneficencia.	1208
" " " " 2389 " 17 4 53	— Dispone compra de ropas para una persona pobre.	1208
" " " " 2390 " "	— Aplica suspensiones a dos empleados del M. de Acc. Social.	1208 al 1209
" " " " 2391 " "	— Encarga interinamente de la Secretaría de la Interv. de la S. de Benef. al Secretario Técnico de la misma.	1209
" " " " 2392 " 20 4 53	— Autoriza inscripción de un Agente de Propaganda Médica.	1209
" " " " 2393 " "	— Designa función de Cabe Enfermera del Hospital de Cafayate, a una enfermera del mismo.	1209

PAGINAS

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9199 — Reconoc. s/p. José Romero.	1209
Nº 9108 — Reconoc. s/p. Nicasio Mamani.	1209

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9205 — De Manuel Mariano Toledo.	1209
Nº 9201 — De Joaquín Rueda.	1209
Nº 9200 — De Pedro Guzmán.	1209
Nº 9192 — De Rosario Francisca Paz.	1209
Nº 9174 — De Benjamín Fernando ó Benjamín P. Esteban.	1209
Nº 9173 — De Delfina ó Petrona Delfina de Castro.	1209
Nº 9167 — De Dalinda ó Dalinda Rosario Salvatierra.	1209
Nº 9160 — De Damián Figuera.	1209
Nº 9153 — De María Luisa Santibañez.	1209
Nº 9150 — De José Agustín Santillán.	1209
Nº 9140 — De Ignacio Mendoza.	1209
Nº 9030 — De Domingo Cristóforo ó Cristófori.	1210
Nº 9089 — De Guillermo Renzi.	1210
Nº 9075 — De Joaquín Martínez.	1210
Nº 9069 — De Domingo ó Domingo Antonio Rosso.	1210
Nº 9067 — De Gabriela López de Austerlitz.	1210
Nº 9061 — De Ramón Pereyra.	1210
Nº 9049 — De Juan de la Cruz Guerrero.	1210
Nº 9045 — De Nieves Casas de Maldonado.	1210
Nº 9043 — De Laura Aparicio de Sánchez Hereña.	1210
Nº 9040 — De Rafael Estrada.	1210

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9038 — Deducida por Sixto Moisés Ferreyra.	1210
Nº 9015 — Posesorio de Domingo de Guzmán, Alberto Casimiro Virgilio Migue, Blas Dolores, Filomena y Simona Eladia Ruiz de apellido Arias.	1210

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 9196 — Solicitada por Petrona López.	1210
---	------

REMATES JUDICIALES

Nº 9194 — Por Aristóbulo Carral.	1210
Nº 9163 — Por Martín Leguizamón.	1210
Nº 9159 — Por Luis Alberto Dávalos.	1210
Nº 9143 — Por Martín Leguizamón.	1210 al 1211
Nº 9095 — Por Luis Alberto Dávalos.	1211
Nº 9074 — Por Martín Leguizamón.	1211

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9195 — Juicio Bahilla Ballé de Renzi vs. Lorenzo Guitian.	1211
--	------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 9202 — De la razón social La Chaco Salteña S. R. L.	1211 al 1212
--	--------------

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9203 — Bar de Ciferino Abregú calle Córdoba Nº 761 Capital.	1212
Nº 9197 — De la Despensa La Soriana.	1212

QUIEBRA:

Nº 9165 — De López José Alberto.	1212
----------------------------------	------

PRORROGA DE CONTRATOS SOCIALES:

Nº 9193 — De la razón social José A. Guantay é Hijos.	1212
---	------

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 9204 — De la Sociedad Rural Salteña.	1212
Nº 9168 — De La Curtidora Salteña.	1212 al 1213

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

	1213
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

	1213
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

1213

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1213

BALANCES

Nº 8184 — De la Municipalidad de El Potrero R. de la Frontera.

1213

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 4699—E

Salta, abril 15 de 1953

VISTO el decreto Nº 4633 de fecha 10 de abril en curso;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el art. 4º del decreto 4633 de fecha 10 de abril en curso, dejando establecido que las funciones que desempeñará el señor JULIO ARGENTINO ARMANINO, como Director General de la Vivienda y Obras Públicas, lo serán con carácter "ad-honorem"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 4700—A

Salta, abril 16 de 1953

Expediente Nº 10.975—53.

VISTO este expediente en que la Auxiliar 5º Auxiliar Técnica de la Oficina de Bioquímica de la Dirección General de Salubridad, señora María Alemán de Norry, solicita licencia por maternidad; atento al certificado médico que corre a fs. 2 y a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 13 del mes en curso;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a partir del día 2 de marzo ppdo; a la Auxiliar 5º Auxiliar Técnica de la Oficina de Bioquímica, de la Dirección General de Salubridad, Señora MARIA ALEMAN DE NORRY, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 8º de la Ley 1581.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4701—A

Salta, abril 16 de 1953

Expediente Nº 10.973—53.

Visto este expediente en que la Auxiliar Mayor Encargada de Mesa de Entradas, de la Dirección General de Salubridad, Señora Lilia Sales de García, solicita licencia por maternidad; atento al certificado Médico que corre a fs. 1 de estas actuaciones; y a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 10 de abril del año en curso;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a partir del día 31 de marzo ppdo; a la Auxiliar Mayor Encargada de Mesa de Entradas, de la Dirección General de Salubridad, Señora LILIA SALES DE GARCIA, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 8º de la Ley 1581

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4702—A

Salta, abril 16 de 1953

Expediente Nº 10.974—53

Visto este expediente en que la Auxiliar 5º del Servicio Odontológico de la Dirección General de Salubridad, señora Felisa Bellido de Aranda solicita licencia por maternidad; atento al certificado médico que corre a fs. 2 y a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 10 del corriente mes,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con goce de sueldo, a partir del día 16 de marzo del año en curso, a la Auxiliar 5º del Servicio Odontológico de la Dirección General de Salubridad, señora FELISA BELLIDO DE ARANDA, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 8º de la Ley 1581.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4703—A

Salta, abril 16 de 1953.

Expediente Nº 12.050/952.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de herramientas, con destino al automóvil Chevrolet 1946, que se encuentra al servicio del señor Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, y considerando que dicha adquisición se hace en base a la urgente e imprescindible necesidad de contar con los artículos de referencia y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 20 de marzo ppdo.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a las firmas que más a continuación se detallan, la provisión de artículos de herramientas con destino al automóvil Chevrolet 1946, que se encuentra al servicio del señor Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, por un importe total de \$ 365 m/n. (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL)

FRANCISCO MOSCHETTI & CIA.

1 Juego llaves importadas	\$ 90.—
1 Llave francesa	" 52.—
1 Destornillador importado	" 28.—
1 Destornillador industria Argentina	" 15.50
1 Pinza importada	" 32.—
1 Martillo	" 12.50

1 Cable remolque	" 60.—	\$ 290
------------------	--------	--------

FRANCISCO MASCIARELLI

1 Asiento de goma pluma	\$ 75
-------------------------	-------

Total	\$ 365
-------	--------

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado en el Anexo E— Inciso I— Items. 1/7— Otros Gastos Principal b)1— Parcial 11 de la

Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4704—A

Salta, abril 16 de 1953

Expediente Nº 10.997/53

Visto la solicitud de licencia presentada por el Señor Secretario Administrativo de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Concédesse diez (10) días de licencia con goce de sueldo, a partir del día 17 del corriente mes, al Secretario Administrativo de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Dn. ALEJANDRO ARISMENDI en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 12 Inc. d) de la Ley 1581.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4705—A

Salta, abril 16 de 1953

Expediente Nº 10.933/53.

Visto la renuncia presentada,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase a partir del día 15 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por la señora CATALINA JUAREZ TOLEDO DE BERROTARAN; al cargo de Auxiliar 1º—Secretaria de la Dirección General de Sanidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4706—E

Salta, abril 16 de 1953

VISTO este expediente iniciado con un acta de denuncia labrada por un Inspector de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, contra la firma Dámaso Martínez y Cía. de la localidad de Joaquín V. González;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo determinan los antecedentes que se acoplan en la causa que se ha seguido subsiguientemente y a raíz de la mencionada acta, la firma citada se ha hecho pasible a sanciones punitivas, por reiteradas violaciones a las leyes que rigen en la materia, violaciones comprobadas tanto a raíz de la actuación de personal de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, como por las infracciones constatadas por miembros de la Subcomisión contra el Agio y Especulación de esa localidad;

Que del estudio de los obrados, surge la incurrencia en infracciones a los artículos 5º y 6º de la Ley 12830, ya que con relación al primero se ha llegado a la constatación de la falta de lista de precios, carteles anunciadores en alguno artículos de almacén y la carencia de marcación en la mercadería de tienda (Exp. Nº 376/M/52), carencia esta última que configura una específica contravención a lo dispuesto por el Decreto Nº 32506/47;

Que en el Art. 6º de la ya citada Ley Nº 12830, hállanse comprendidas una serie de infracciones, también registradas en las actas de estos obrados, cuales son las injustificadas alzas que se registraron en los precios de venta del vino "Toro", por el que se cobraba \$ 3.50 m/n. el litro, cuando lo que correspondía era que se le vendiera a \$ 2.70 m/n por ser el autorizado, desprendiéndose de las actuaciones practicadas, que iguales infracciones se han verificado en la venta de harina, a par-gastas, aceites y kerosén;

Que en virtud de tales comprobaciones, surge la plena correspondencia de proceder con máxima energía sancionando a la firma acusada con una penalidad ejemplarizadora, sanción que se hace tanto más necesaria, cuando se considera la importancia y evolución comercial de la misma;

Por ello y atento a que los descargos formulados por la defensa no han hecho mérito suficiente como para demostrar la injustificación de los cargos;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Aplicase una multa de \$ 10.000 m/n (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a la firma Dámaso Martínez Hnos. y Cía. de la localidad de Joaquín V. González, por infracción a los Art. 5º y 6º de la Ley 12830 y en mérito a las consideraciones formuladas precedentemente.

Art. 2º — La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del término de 48 horas de haberse operado la notificación legal.

Art. 3º — Cúrsense las presentes actuaciones a la Dirección General de Rentas, y—oblada la multa, vuelvan a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

**RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS**

RESOLUCION Nº 913—G

Salta, abril 14 de 1953

Expediente. Nº 807/52.

VISTO este expediente caratulado "Josefina S. de Osorio vs. Viarño denuncia excesivo alquiler y solicita una inspección en el inmueble Mendoza 487" y

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto a fs. 11 por el locador, fundándose en que la resolución de la Cámara de Alquileres ha rebajado el precio convenido en el contrato escrito de locación, celebrado libremente. Agrega el apelante que la Cámara no tiene facultades para reducir los precios pactados por las partes, y que el fundamento que sirve de base a la resolución, es erróneo, al considerar como obligación del locador, seguir suministrando—energía eléctrica a la locataria, sin estar pactada esta obligación en el contrato;

Que en primer lugar, es preciso considerar si la Cámara de Alquileres puede o no rebajar los precios libremente pactados por las partes. El reajuste de los precios ha sido establecido en favor del propietario, para evitar a descapitalización del mismo cuando el alquiler vigente no alcanza a cubrir los gastos y gravámenes del inmueble locado. Podrá también la Cámara reducir un alquiler convenido en el contrato, aun sin existir a este respecto disposición expresa alguna, pero solo cuando surja del precio establecido, una verdadera especulación, o sea evidentemente desproporcionado con el beneficio que recibe el locatario;

Que en el caso de autos, no se ha solicitado rebaja del precio pactado, por ser este desproporcionado o especulativo, ni constan en los obrados, las comodidades de que goza el locatario. Se ha fundado el pedido de reajuste, en la circunstancia de que el propietario ha dejado de suministrar la corriente eléctrica que venía provveyendo al locatario. Pero el locador ha probado que cesó de suministrar este servicio, por imponérselo así la compañía concesionaria del alumbrado eléctrico, y porque además, no se trataba de una obligación suya, prevista en el contrato, sino de una prestación a título gracioso y precario, hasta tanto el locatario obtuviera su propio servicio. La locataria en cambio, no prueba que posteriormente al contrato, se haya pactado como obligación del locador, la prestación de este servicio;

Que no puede en consecuencia, rebajarse el precio libremente pactado, por haberse dejado de proveer por el locador, un servicio al que no estaba obligado en el contrato, y que por otra parte era legalmente imposible prestarlo;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º— Revocar la resolución apelada y mantener el precio convenido en el contrato, en los autos "Josefina S. de Osorio vs.

Villado denuncia excesivo alquiler, y solicita una inspección en el inmueble Mendoza 487";
 2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia

A. N. Villada
 jefe de Despacho de Gobierno. J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 210—E

Salta, abril 13 de 1953
 Expediente Nº 1324—B—953.

VISTO que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia corresponde disponer la anulación de las boletas de Contribución Territorial confeccionadas a nombre de Josefina G. de Blasco, de la Partida Nº 2203 Departamento General San Martín, correspondientes al año 1949, por la suma total de \$ 149.90;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º— Anular las boletas de Contribución Territorial confeccionadas a nombre de JOSEFINA G. DE BLASCO, Partida Nº 2203 del Departamento General San Martín, correspondientes al año 1949; por la suma total de \$ 149.90;

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 211—E

Salta, abril 13 de 1953.
 Expediente Nº 1362—L—953.

Visto que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, corresponde disponer la anulación de las boletas de Contribución Territorial confeccionadas a nombre de Agustina Cánaves de Lepers, Partidas Nº 3745 y 6745 del Departamento de la Capital, correspondientes al año 1950; por las sumas de \$ 1.323.50 y \$ 386.90, respectivamente;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º— Anular las boletas de Contribución Territorial confeccionadas a nombre de AGUSTINA CANAVES DE LEPEERS, Partidas Nºs. 3745 y 6745 del Departamento de la Capital, correspondientes al año 1950, por las sumas de \$ 1.323.50 y \$ 386.90, respectivamente.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 212—E

Salta, abril 13 de 1953.
 Expediente Nº 999—B—953.

VISTO que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, corresponde disponer la anulación de las boletas de contribución territorial confeccionadas a nombre de José Bouhid, Partida Nº 203 del Departamento de Orán, año 1948, por la suma total de \$—311.40;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º— Anular las boletas de Contribución Territorial confeccionadas a nombre de JOSE BOUHID, Partida Nº 203 del Departamento de Orán, correspondiente al año 1948, por la suma total de \$ 311.40;

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 213—E

Salta, abril 13 de 1953
 Expediente Nº 1339—D—53

VISTO que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, corresponde disponer la anulación de las boletas de contribución territorial confeccionadas a nombre de Julio A. Delgadillo, Partida Nº 642 del Departamento de Campo Santo, año 1948; por la suma total de \$ 310 m/n.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º— Anular las boletas de Contribución Territorial confeccionadas a nombre de JULIO A. DELGADILLO, Partida Nº 642 del Departamento de Campo Santo, correspondientes al año 1948, por la suma de \$ 310 m/n.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 214—E

Salta, abril 13 de 1953
 Expediente Nº 1153—R—953.

VISTO que en mérito a lo actuado en el ex-

pediente del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, corresponde la anulación de las boletas de Contribución Territorial confeccionadas a nombre de María Luisa Quiroga de Ripoll, de la Partida Nº—413 Dpto. de Orán; correspondientes al año 1948, por la suma total de \$ 650.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º— Anular las boletas de Contribución Territorial de la Partida Nº 413— Dpto. de Orán, correspondientes al año 1948, confeccionadas oportunamente a nombre de María Luisa Quiroga de Ripoll, por la suma total de \$ 650.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 215—E

Salta, abril 13 de 1953
 Expediente Nº 1152—R—953

VISTO que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, corresponde disponer la anulación de la boleta de Contribución Territorial de la Partida Nº403 Departamento de Rosario de la Frontera, confeccionada a nombre de Faustino Rodríguez y correspondiente al año 1950, por la suma de \$ 80.80;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º— Anular la boleta de Contribución Territorial de la Partida Nº 403 Departamento de Rosario de la Frontera, confeccionada a nombre de FAUSTINO RODRIGUEZ y correspondiente al año 1950, por la suma total de \$ 80.80;

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 216—E

Salta, Abril 13 de 1953.
 Expediente Nº 1427|Z|53.

Visto que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, corresponde disponer la anulación de las boletas de contribución territorial confeccionadas a nombre de Luis Zannier Partida Nº 634 del Departamento de Anta; año 1950, por la suma total de \$ 4.239.92;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Anular las boletas de Contribución Territorial confeccionadas a nombre de Luis Zannier, Partida Nº 63 del Departamento de Anta, correspondiente al año 1950, por la suma total de \$ 4.238.92.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 217—E.

Salta, Abril 17 de 1953.

Expediente Nº 340/A/953.

Visto la resolución Nº 133 de fecha 23 de marzo ppdo., por la que se autoriza a la Administración de la Finca Hacienda de Cachi, a realizar un concurso de precios entre los interesados del lugar, para la venta de las herramientas y materiales que se encuentran en desuso en la misma; y atento a que en el detalle correspondiente se ha omitido citar el Molino de dicha Finca.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Ampliar la Resolución Nº 133 de fecha 23 de marzo ppdo., dejando establecido que el concurso de precios de que se trata comprende también las piedras, herramientas y demás elementos que constituyen el Molino de dicha Finca.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 2384—A

Salta, Abril 15 de 1953.

Expediente Nº 10.820/53.

Visto lo solicitado por Don Abraham Carral, y atento al informe que, de la situación financiera del mismo presenta la Srta. Visitadora de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Conceder un subsidio de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.—) por esta única vez, a don ABRAHAM CARRAL, para que el mismo pueda sufragar gastos de curación de su esposa.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida que, para Acción Social — Varios, tiene asignada este Departamento.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2385—A.

Salta, Abril 15 de 1953.

Expediente Nº 10.996/53.

Visto la necesidad de proveer de anteojos a las personas carentes de recursos, que concurren a este Ministerio en busca del apoyo económico para adquirirlos; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno concurrir en ayuda de las mismas, en los casos excepcionales de extrema necesidad;

Que de la cotización de precios efectuada entre las casas del ramo, para la provisión de anteojos, resulta más conveniente el ofrecimiento del Instituto Óptico "Moro" de esta capital,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Adjudicar al INSTITUTO OPTICO "MORO", la provisión al MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA de anteojos de acuerdo a las recetas autorizadas por el citado Departamento, al precio standar de \$ 45.— (CUARENTA Y CINCO PESOS C/U.), con el destino expresado precedentemente, y de conformidad a su propuesta que corre a fs. 2.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con imputación a la partida para "Acción Social — Varios".

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2386—A.

Salta, Abril 15 de 1953.

Expediente Nº 10.662/53.

Visto lo solicitado por el anciano Sr. Pascual Ovando y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos, como se deduce del informe producido por la Sección Acción Social dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencial Social.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio de los fondos para "Acción Social — Varios", dispondrá de la suma de \$175.97 m/n. (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL) a efectos de adquirir con dicho importe los artículos de vestir que se detallan a fs. 5, debiendo hacer entrega de los mismos, en concepto de ayuda al beneficiario Sr. PASCUAL OVANDO.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2387—A.

Salta, Abril 15 de 1953.

Expediente Nº 10.944/53.

Visto lo solicitado por el señor Fernando Ramón Sanmillán; atento al decreto Nº 4362/53 del Poder Ejecutivo de la Provincia,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — AUTORIZAR la inscripción del señor FERNANDO RAMON SANMILLAN, en carácter precario como Agente de Propaganda médica, previa presentación del derecho arancelario, debiendo dar cumplimiento con el articulado del decreto 4362 de fecha 20 de marzo del corriente año.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2388—A.

Salta, Abril 16 de 1953.

Visto las necesidades del servicio.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Adscribir a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, a la Auxiliar 5º — Auxiliar de Contaduría — de la Dirección General de Salubridad, Srta. BERTA YOLANDA COLOMBO.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2389—A.

Salta, Abril 17 de 1953.

Expediente Nº 10.936/53.

Visto lo solicitado por Dña. Delfina A. de Burgos y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos, como se deduce del informe producido por la Sección Acción Social dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio de los fondos para "Acción Social — Varios", dispondrá de la suma de \$ 183.50 m/n. (CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), a efectos de adquirir con dicho importe los artículos de vestir que se detallan a fs. 3, debiendo hacer entrega de los mismos, en concepto de ayuda a la beneficiaria señora DELFINA A. DE BURGOS.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2390—A.

Salta, Abril 17 de 1953.

Visto lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 10 del mes en curso,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — Aplicar un día (1) de suspensión a la Oficial 7º — de este Departamento, Sra. SARA ARANDA de D'ALUISI, por haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias que establece el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario N° 2648/52.

2º — Aplicar un día (1) de suspensión a la Auxiliar 6º — de este Departamento, Sra. ALICIA M. DE CASTILLO, por haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias que establece el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario N° 2648/52.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2391—A.

Salta, Abril 17 de 1953.

Visto la licencia concedida al señor Secretario Administrativo de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Dn. Alejandro Arismendi por decreto N° 4704;

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — Encárgase de la Secret. Administ. de la Interv. de la Soc. de Beneficencia de Salta, al Secretario Técnico de dicha repartición Dr. EDGAR CISNEROS, mientras dure la ausencia del titular.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9205. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Mariano Toledo. — Salta, 7 de Abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/4 al 5/6/53.

Nº 9201 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RUEDA. — Salta, Abril 15 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 17/4 al 2/6/53

Nº 9200 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Guzmán. — Salta, 15 de abril de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 17/4 al 2/6/53

Nº 9192 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Paz de Metán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Rosario Francisca Paz.

e) 14/4/53 al 28/5/53.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2392—A.

Salta, Abril 20 de 1953.

Expediente N° 11.037/53.

Visto lo solicitado por el señor Manuel Angel Andrés Soto; atento al decreto N° 4362/53 del Poder Ejecutivo de la Provincia;

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — Autorizar la inscripción del señor MANUEL ANGEL ANDRES SOTO, en carácter precario como Agente de Propaganda Médica, previa presentación del derecho arancelario, debiendo dar cumplimiento con el articulado del decreto N° 4362 de fecha 20 de marzo del año en curso.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2393—A.

Salta, 20 de Abril de 1953.

Visto las necesidades del servicio.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — Asignar funciones de Cabe Enfermera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Ca-

layate, dependiente de la Dirección General de Salubridad, a la Enfermera del citado establecimiento, Sra. EMILIA YAÑEZ.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9199.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 21 l/seg. proveniente del Río Pasaje por la hijuela El Que brachal, 40 Has. de su propiedad catastro 237 Departamento Ania.

Salta, 15 de abril de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16/4 al 7/5/53.

Nº 9108 — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NICASIO MAMANI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,1 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4 Has. del inmueble "Bella Vista" catastro 479 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 8 horas cada 6 días con todo el caudal de la Acequia del Medio.

Salta, marzo 28 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/3 al 20/4/53

SECCION JUDICIAL

Nº 9174 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIAMIN FERNANDO o BENJAMIN J. ESTEBAN. — Salta, Diciembre 31 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 14/4/53 al 28/5/53

Nº 9173 — EDICTO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Delfina o Perona Delfina Castro. — Salta, Abril 7 de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/4/53 al 28/5/53

Nº 9167. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dalinda ó Dalinda Rosario Salvatierra. — Salta 8 de Abril de 1953. — Enrique Giliberti, Secretario. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/4 al 22/5/53.

Nº 9160 — En el juicio Testamentario de don DAMIAN FIGUEROA, el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los interesados en la Sucesión ya los herederos instituidos SALVADOR FIGUEROA MICHEL, ELVA FIGUEROA MICHEL DE VALENTIN, MARIA APATIE DE FIGUEROA y DAMIAN FIGUEROA MICHEL, estos dos últimos tam-

bién en su carácter de albaceas testamentarios, ALFREDO JOSE GILLIERI — Escribano Secretario
e) 9/4 al 21/5/53.

N.º 9153 — SUCESORIO: — Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA SANTIBANEZ ó MARIA LUISA AGUSTINA SANTIVANEZ ó MARIA LUISA SANTIVANEZ, citando y emplazando por treinta días a sus herederos o acreedores.

Salta, Marzo 20 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 7/4 al 20/5/53

Nº 9158 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores en la sucesión de JOSE AGUSTIN SANTILLAN. Salta, 6 de Abril de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 7/4 al 19/5/53

Nº 9140 — RAMON ARTURO MARTI, Juez de la Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO MENDOZA.

Salta, Marzo 19 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado
e) 6/4 al 18/5/53

Nº 9080 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOMINGO CRISTOFANO o CRISTOFANI. — Salta, 19 de Marzo de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9089 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RENZI. — Salta, Marzo 19 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9075. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTINEZ — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

Salta, Marzo 11 de 1953.

e) 18/3 al 4/5/53

Nº 9068 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo o Domingo Antonio Rasso.

Salta, marzo 11 de 1953

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado
e) 16/3 al 28/4/53

Nº 9067. — El señor Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gabriela López de Austerlitz. — Salta, 11 de Marzo de 1953. — Alfredo J. Gillieri, Secretario Letrado.

e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9061. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación de esta Provincia, citase por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Ramón Pereyra cuya sucesión ha sido abierta. — Salta, Marzo 11 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9048 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor OSCAR P LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan de la Cruz Guerrero.

Salta, Marzo 9 de 1953.

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado
e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9045 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Ira. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramon Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Nieves Casas de Maldonado, bajo apercibimiento de Ley.

Habilitase la feria de Engro.

Salta, 30 de diciembre de 1952.

e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9043 — EDICTO: El Sr. Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil Dr. Ramon Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Laura Aparicio de Sanchez

Hereña.

Salta, marzo 5 de 1953

e) 10/3 al 23/4/53

Nº 9040 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Ira. Nominación en lo Civil cita por treinta días a los acreedores y herederos de don Rafael Estrada, para que hagan valer sus derechos

Salta, Febrero 28 de 1953

ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 9/3 al 21/4/53

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9038 — POSESORIO: Se hace saber que por ante el Juzgado de 1º Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Sixto Moisés Pereyra deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente terreno ubicado en el pueblo de Cafayate: Norte y Oeste: Antonio Lovaglio hoy herederos; Sud: Victor Soría Este: calle Mitre. — Salta, Febrero 25 de 1953.

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado

e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9015 — Por ante señor Juez 4a. Nominación Civil Dr. Ramón Arturo Martí, domingo de Guzmán Alberto Casimiro, Virgilio Miguel Blas Dolores, Filomena y Simona Eladia Ruiz de apellido Arias, solicitan Posesión Treintañal sobre inmueble ubicado en Orán, consistente en casa y dos solares, extensión aproximada 2.700 mts.2. cada solar, dentro de los siguientes límites: N. calle López y Planes; S. herederos Aceña; E. calle Moreno y O: calle San Martín (hoy Hipólito Yrigoyen), Partida Catastral Nº 120, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos para que los hagan valer. Salta, 11 de Febrero de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2/3 al 15/4/53.

DELINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 9196 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Por disposición Juez 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Petrona López iniciando juicio deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble llamado "Juanita" ubicado en San José de Orquera Meán el cual tiene una extensión de 518 hectáreas ó la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: Río Pasaje, Sud: Finca La Represa; Este: Suc. Celso Barroso y Oeste: Suc. de Cruz Parada Las operaciones con citación de los interesados se realizarán por el Agrimensor Alfredo Chiericotti, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Abril 24 de 1953--

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 15/4 al 29/5/53

REMATES JUDICIALES

Nº 9194 — POR ARISTOBULO CARRAL:

JUDICIAL — SIN BASE

El día Jueves 23 del cte. a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960 venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor UN RELOJ PULSERA PDAMA, forma cuadra-

da, acero inoxidable, máquina de 15 rubies, marca "Yumens", en buen estado. Publicación edictos por 5 días BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO. Comisión de arancel a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Prendaria, Osvaldo Diego Quiroga vs. Luis Canaro Solaligue, Exp. Nº 3191/52". Cámara de Paz Letrado, Secretario Nº 3. —

SALTA, 13 de Abril de 1953

e) 15 al 21/4/53

Nº 9163. — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial -- Casa y terreno en esta ciudad (Desocupada) BASE \$ 22.500. —

El 30 de abril por las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con base de veintidos mil quinientos pesos una casa y terreno ubicada en esta ciudad calle Pueyrredón 979, que se entregará desocupada, de una superficie aproximada de 535 mts.2 (11.90 por 48) según catastro. — Dos Habitaciones, galería, etc. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial. — Juicio Testamentario de Dolores Martínez de Alarcón.

e) 10 al 30/4/53.

Nº 9159 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Alimentos Toribia del Carmen Ruiz de Gatezco vs. Juan Manuel Gatezco, el Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE \$ 14.866.65 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa construcción ladrillos, con puesta de porch, 3 habitaciones, pisos de mosaico, techos teja y tejuela, pieza servicio, cocina, galería y water, ubicado en esta Capital Pasaje, San Martín 1864, entre Aya, cucho y Moldes. EXTENSION: 10 mts. frente por 23,40 mts. en su costado Este; y 24,30 mts. en su costado Oeste. Límites: Norte, con propiedad de Atilio Cornejo y Angel Basca, rí; Sud: Pasaje San Martín; Este con Lote 8; y Oeste con Lote 6 Nomenclatura catastral Parc. 8; Manz. 24 Secc. F. Circ. Ira. Catastro 15648 Títulos inscriptos a p. 144, as. 1. Libro 70 R.I. de Cap. El JUEVES 30 de Abril de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20% a cuenta de precio Comisión arancel a cargo comprador

e) 9 al 29/4/53

Nº 9143 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Finca en Orán

El 22 de mayo por las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal la propiedad denominada Agua Blanca, ubicada en Orán con las siguientes dimensiones: seis mil metros Norte; cinco mil metros Sud y seis mil quinientos metros Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Finca Las Junjas; Sud, Finca Santa Cruz; Este, filo alto de Santa María y Oeste río Grande Santa Cruz que la separa de finca San Andrés. — Títulos posesión treintañal inscriptos folio 215 asiento Libro 23 R. I. Orán, aprobadas por señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. C. fecha 23 de febrero de 1953. — En el acto

del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecución de sentencia José Spuches vs. Teobaldo Flores.

e) 7/4 al 20/5/53.

**Nº 9085 — JUDICIAL
POR LUIS ALBERTO DAVALOS**

En el juicio: "Ejecución hipotecaria" — Tomás Leonidas Oliva vs. Jesús Máxima Torres Paz de Avila" Exp. Nº 14.216/52, el Sr. Juez, de 3a. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 6.500.— m/n. un inmueble con casa construcción madera compuesto de 4 habitaciones, baño, pieza servicio y dependencias; techos chapas zinc y fibrocemento; pisos baldosa y portland. — Cuenta con agua corriente y luz eléctrica. — Ubicado con frente a la calle Sarmiento del pueblo de Tartagal, a una cuadra de Escuela Provincial. — EXTENSION: 15.50 mts. frente; por 15.90 mts. contrafrente; 50.10 mts. en lado Norte; y 49.70 mts. en lado Sud. — SUPERFICIE: 784 mts². 42 decímetros².

LIMITES: Norte, con lote 15; Este, calle Sarmiento; Sud, con lotes 17, 18, 19 y parte del 20; y Oeste, con parte lote 2. — Títulos registrados a fl. 279, as. Nº 1, Libro 1 R. de I. Dio. San Martín. — Catastro 3283. — Gravámenes: Hipoteca y Embargo inscriptos a fls. 279 y 280 as. 2 y 3 respectivamente, del Libro 1 R. de I. Dio. San Martín. — El día Lunes 12 de Mayo de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 24/3 al 7/5/53.

**Nº 9074 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD**

El 7 de mayo p. a las 17 horas en mi escrito. rto General Perón 323 procederé a vender con la base de doce mil pesos un terreno ubicado en esta ciudad calle Zuviria, entre 12 de octubre y O'Higgins, Nº 1178, con un frente de 37'65 y una superficie total de 446,29 mts², comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Emma Torenca de Ruiz; Sud y Este alambrado que lo separa de terrenos del F. C.; Oeste calle Zuviria. — En el acto del remate

veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. — Juicio: Ejecutivo Clotilde T. B. R. de Aronda vs. Eugenia Reyes.

e) 18/3 al 4/5/53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9195 — CITACION A JUICIO:

Salta, Marzo de 1953.

En el juicio caratulado: Ordinario: Rescisión de contrato de compra venta Bahilla Ra. lié de Renzi vs. Lorenzo Guifran", que se tramita ante el Juzgado de la Instancia en lo C. y C., 4a. Nominación, el Juez Dr. Ramón Arturo Martí ha ordenado que se cite al demandado para que en el término de nueve días conteste la demanda obrante en autos, para lo que ha dispuesto la publicación de edictos por el término de veinte días.

ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado

e) 15/4 al 13/5/53

CONTRATOS SOCIALES

Nº 9202. — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Entre los señores JULIO ARMIÑANA, casado, domiciliado en la calle Rivadavia trescientos tres de esta ciudad de Tartagal; don SANTOS RASGIDO, casado, ambos argentinos; don PERCY PEDRO VARGAS, soltero argentino naturalizado; y don GERMAN GOMEZ, casado, argentino, los tres últimos domiciliados en Campamento Vespucio, y todos comerciantes, mayores de edad, hábiles, han convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO. — Los nombrados constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto explotar los siguientes rubros: transportes y fletes en general, construcciones de líneas telefónicas, caminos, picadas, oleoductos, gasoductos y todas las construcciones metálicas, mamposterías y demás trabajos auxiliares relacionados con la industria del petróleo.

SEGUNDO. — La sociedad girará bajo la denominación de "LA CHACO SALTEÑA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital \$ 400.000", y el asiento de sus operaciones es la Provincia de Salta, teniendo su domicilio legal en la calle Rivadavia trescientos tres de esta ciudad de Tartagal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

TERCERO. — La sociedad se constituye por el término de dos años, contado desde el quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ratificando todos los actos y contratos celebrados desde ese día hasta hoy, pudiendo prorrogarse por otros dos años más, siempre que hubiere comploto acuerdo entre los socios.

CUARTO. — El capital de la sociedad se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 400.000.— m/n. de c/l.), integrado en la siguiente forma: Cuarenta mil pesos, que los socios aportan suscribiendo cien acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por cada socio, o sea

SECCION COMERCIAL

a razón de diez mil pesos por cada uno de ellos; y los otros trescientos sesenta mil pesos de igual moneda, se integran a razón de noventa mil pesos moneda nacional cada socio, y están representados por vehículos y demás accesorios detallados en el inventario que al efecto han hecho levantar los socios, y que firmados por todos ellos forma parte de este contrato. — Las características de los vehículos son las siguientes: Señor Julio Armiñana: Un camión marca "Chevrolet", tipo G. M. C., modelo 1943, motor Nº 351888, de 90 H. P., chapa Nº 3768 de la provincia de Salta. — Señor Percy Pedro Vargas: Un camión Chevrolet modelo 1947, motor Nº 398540393 — 11 — 9178. — Señor Santos Rasgido: Un camión G. M. C., modelo del año 1945, motor Nº

con tres ejes motrices. — Señor German Gómez: Un camión G. M. C. motor Nº 270,669—870, modelo del año 1945, de 6 toneladas, con tres ejes motrices. — El inventario de estos vehículos y de sus elementos de trabajo accesorios, está firmado por el señor Contador Público Matriculado don Benjamín Kohan.

QUINTO. — La dirección, administración y representación legal de la sociedad será desempeñada por los socios Julio Armiñana y Santos Rasgido, quienes podrán ejercitar dichas funciones en forma conjunta, separada o alternativamente, excepto las extracciones de los fondos depositados en instituciones bancarias locales o foráneas, las que solo podrá realizarse por ambos en forma conjunta e inseparable. — La firma social se estampará con las dos firmas individuales a continuación del sello membrete de la sociedad, y no podrá comprometerse en asuntos ajenos a los negocios sociales o garantías a terceros. — Quedan comprendidas entre las facultades de administración, con la excepción antes indicada, siendo su enumeración simplemente indicativa y no limitativa, las siguientes: comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles, útiles, herramientas, máquinas, productos elaborados o materias primas, y demás elementos afines para la clase de negocios de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de

de la misma, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, pactando el precio, plazo condiciones y formas de pago; ajustar locaciones de servicios; fijar jornales o remuneraciones mensuales; transigir, comprometer las causas a la decisión de árbitros o arbitradores; reconvenir, prorrogar de jurisdicción; poner o absolver posiciones; conceder esperas o quitas; aceptar y otorgar daciones en pagos; verificar consignaciones o depósitos de dinero o de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o de quiebras; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; hacer manifestaciones de bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género, actuando en forma conjunta ambos administradores; cederlos y transferirlos, girando sobre ellos, también conjuntamente, todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales conforme y toda clase de títulos de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir enagenar, ceder o negociar toda clase de papeles de comercio, o de crédito público o privado; concurrir a licitaciones; girar cheques con provisión de fondos; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir y/o endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguro como asegurada, de consignación como comisionista o comitente, de depósito como depositante o depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad de emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar y firmar todos los instrumentos y escrituras públicas y privadas que sean necesarios y, en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad, atenta al objeto de la misma.

SEXTO. — En el mes de enero, anualmente, se practicará un balance general e inventario del giro social, sin perjuicio de los balances o estado de saldos que las actividades sociales requieran; los socios se obligan a firmar el balance anual dentro de los diez primeros días de enero, expresando su conformidad o reparos, y en este último supuesto las razones en que se fundan.

SEPTIMO. — De las utilidades líquidas que arroja el balance anual, se repartirán entre los socios, a razón de veinte y cinco por ciento para cada uno; y las pérdidas se soportarán en la misma proporción.

OCTAVO. — El director, administrador o representante legal, cargo que ejercen los señores Rasgido y Armiñana, en forma conjunta o alternativa, podrán ser destituidos de esos cargos, por la votación afirmativa de las dos terceras partes de los socios presentes en una reunión que se convoque exclusivamente al efecto, siempre que aqellos hayan cometido una falta grave que signifique un perjuicio moral o material irreparable para la sociedad.

NOVENO. — El director, administrador y representante legal, señor Santos Rasgido gestionará la adjudicación de los trabajos por licitaciones públicas o privadas, y todos los contratos que celebre en virtud de las mismas, lo hará a nombre de la sociedad.

DECIMO. — La expulsión de uno o más socios, se resolverá en la forma y por el procedimiento fijado en el artículo 8º. — Sin embargo, la separación o expulsión no será causa para que se disuelva la sociedad, sino que se liquidará al socio separado o expulsado la parte de su capital y las utilidades que a él le correspondan hasta el día de su separación o expulsión. Esa liquidación se practicará dentro de los noventa días de resolverse la separación, y en dinero efectivo. — El socio que desee retirarse de la sociedad, lo comunicará con una anticipación de treinta días, en cuyo caso se seguirá el mismo procedimiento de entregarle su capital y ganancias dentro de los noventa días.

UNDECIMO. — En caso de fallecimiento, concurso o interdicción, se practicará de inmediato un balance general, y la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido quienes deberán verificar su representación dentro de los treinta días, e ingresarán con los mismos derechos y obligaciones del causante.

DUODECIMO. — Todo punto no previsto en este contrato, será resuelto conforme a las normas del Código de Comercio y Ley Número Once mil seiscientos cuarenta y cinco.

En constancia, previa lectura y ratificación, y obligándose a su fiel cumplimiento, firman cinco ejemplares de un solo tenor y para un mismo efecto en Tartagal, a los quince días de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

JULIO ARMIÑANA — PERCY PEDRO VARGAS — SANTOS RASGIDO — GERMAN GOMEZ. auténticas de los señores Julio Armiñana, Percy Pedro Vargas, Santos Rasgido y German Gómez.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son las partes deben cumplir con la Ley de Sellos 1425. — Tartagal, abril 15 de 1953. — ALFONSO DOLS, Juez de Paz.

e|21 al 27|4|53.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9203 — Por cinco días se hace saber que Ceferino Abregú, domiciliado en Córdoba 761, vende a Carlos Ferrari, domiciliado en Mitre 1284 el negocio de bar instalado en calle Córdoba número 761. Oposiciones ante esta Escribanía, Belcarce 21; todos los domicilios en esta ciudad. — Salta, Abril 20 de 1953. — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro.

e|21 al 27|4|53.

Nº 9197. — VENTA DE NEGOCIO. — Citase por el término de Ley a todos los que se crean con derecho para formular oposición a la venta del negocio de Despensa y Fiambrería LA SORIANA, sito en la calle Dean Funes Nº 500 — esquina Leguizamón — que hace la señora María Moya de Flores a favor de los señores José Hugo Giménez y de Santiago Alonso. — Pasivo a cargo de la vendedora. — Para las oposiciones ocurrir al Escribano Martín J. Orozco — Calle Belcarce Nº 747 — Salta — Teléf. 3320.

e|16 al 22|4|53.

QUIEBRAS

Nº 9165. — EDICTO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 2da. Nominación, Dr. Luis R. Casermeiro, en los autos caratulados "LOPEZ JOSE ALBERTO — Quiebra exp. 20377/52, con fecha 20 de Marzo ppdo., ha resuelto: 1º) No hacer lugar al Pedido interpus.

e) 15 al 21|4|53

to por el fallido, dejando sin efecto el nombramiento del liquidador efectuado a fs. 100. 2º) Proceder por el Síndico y el Actuario a la ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, bajo inventario, de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 de la Ley 11.719. 3º) Fijar nueva fecha para la audiencia de verificación de créditos que tendrá lugar el 27 de abril próximo, a horas 9.30. a los fines consiguientes el Síndico de la quiebra, Sr. Pedro A. Molina, ha constituido domicilio legal en calle Leguizamón 437. — Lo todo lo cual se hace saber. — ANIBAL URRIBARÁI, Secretario.

e|15 al 21|4|53.

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

Nº 9193 — En Aguaray, provincia de Salta, República Argentina a veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, eners los firmantes, José Antonio Guantay hijo, Walterio Guantay y Dardo Argentino Guantay, todos mayores de edad, componentes de Sociedad Comercial constituida con fecha Mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho denominado José A. Guantay é Hijos, convienen lo siguiente: Que venciendo la fecha del referido contrato el día treinta y uno de Mayo del año en curso y todos de común acuerdo resuelven prorrogarlo en las mismas condiciones y cláusulas que establece el referido contrato con los capitales que resulten al practicarse el balance que se efectuará el día treinta y uno de Mayo próximo venidero en las mismas proporciones para el reparto de beneficios o pérdidas que resultaren anualmente y con las mismas obligaciones y derechos. Que esta proroga se efectuará por un plazo de cinco años y con vencimiento al treinta y uno de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. Que esta renovación de contrato se efectúa de acuerdo con lo establecido por el artículo 424 del Código de Comercio Argentino. Que de conformidad con lo estipulado precedentemente y para su fiel cumplimiento firman tres de un mismo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ASAMBLEAS

Nº 9204. — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Socios de la entidad a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 30 del actual a horas 18 en su sede Mitre Nº 17 de esta ciudad, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Autorización a la Comisión Directiva para designar dos Delegados a la Federación Económica Provincial a constituirse.

MARTIN M. SARAVIA C. PATRON URIBURU

Secretario

Presidente

Art. 38. — El quorum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Nº 9189 — LA CURTIDORA SALTEÑA SOCIE.

DAD ANONIMA

COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de abril de 1953 a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento s|Nº de Rosario de Lerma.

ORDEN DEL DIA

1º— Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio anterior.

cicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1952 (Noveno ejercicio de la Sociedad)

1º - Distribución de las utilidades.

3º - Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º - Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Esta Asamblea debía haberse realizado el día 29 de marzo de 1953, habiéndose posergado para la fecha arriba indicada, con el consentimiento de la Inspección General de

Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles.

EL DIRECTORIO

e) 13 al 24/4/53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

B A L A N C E

Nº 9137.-

MUNICIPALIDAD DE "EL POTRERO"

2ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE R. DE LA FRONTERA

PROVINCIA DE SALTA

BALANCE TRIMESTRAL: Desde el 1º de Enero al 30 de Marzo de 1953

INGRESOS:

Depósitos actuales en Banco Provincial de Salta, Sucursal Rosario de la Frontera	\$ 20.777.72	
Saldo en Caja de Tesorería, al 1/1/53	" 2.765.12	
Recaudaciones de Distritos, "Guadalupe", "Las Mercedes", "El Potrero" "San Lorenzo", "El Morenillo", "Antillas" y otros	" \$ 255.50	\$ 28.798.34

por inspecciones pago de viáticos, arreglo de la máquina de escribir, pago de comisiones a los recaudadores municipales el 20 %, por compra de materiales para colocar de nuevo la línea telefónica y por sueldos de los empleados Administrativos y beneficios de las Leyes 783 y 1138	\$ 7.498.90	
Sumas a Igualar	" 21.299.44	\$ 28.798.34

El Potrero, 30 de Marzo de 1953.

EGRESOS:

Por Arreglos y Limpieza de Calles y Cementerios, por ayuda social, Aportes Patronales a la Caja de Jubilaciones, por impresiones de útiles de escritorio,

MIGUEL BOCOZ
Tesorero Municipal

ANGEL NAZAR
Intendente Municipal.

e) 14 al 21/4/53